

Ref. No. 0014-2024-DG
Guatemala, 12 de enero de 2024

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
8ª. Avenida y 21 Calle, Zona 1
Guatemala, Ciudad.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO


25 ENE 2024

Firma:  Hora: 15:28
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle el Acuerdo de Dirección General No. 20-2024 que aprueba la Modificación Presupuestaria No. 1, INTRA2, por el monto de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.28,432,939.00), para el trámite correspondiente.

Atentamente,


ARQ. ANAYANSY CAROLINA RODRIGUEZ CASTILLO
DIRECTORA GENERAL

c.c. archivo
Anexo: Lo indicado
/ylrh


INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INGUAT

INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO
JEFE
DEPARTAMENTO
FINANCIERO

Ref. No. 0016-2024-DG
Guatemala, 12 de enero de 2024

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
7ª. Avenida 7-32, Zona 13
Guatemala, Ciudad.

Respetable Señor Contralor General:

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle el Acuerdo de Dirección General No. 20-2024 que aprueba la Modificación Presupuestaria No. 1, INTRA2, por el monto de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.28,432,939.00), para el trámite correspondiente.

Atentamente,

ARQ. ANAYANSY CAROLINA RODRIGUEZ CASTILLO
DIRECTORA GENERAL

c.c. archivo
Anexo: Lo indicado
/ylrh

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
25 ENE 2024
14:32 Hrs. Letras



Instituto
**Guatemalteco
de Turismo**

**COPIA
PRESUPUESTO**



Instituto Guatemalteco de Turismo

Ref. No. 031-2024-DAF
Guatemala, 24 de enero de 2024



Señor
Presidente, Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala
8ª. Avenida 9-60, Zona 1
Guatemala, Ciudad.

Respetable Señor Presidente :

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle el Acuerdo de Dirección General No. 20-2024 que aprueba la Modificación Presupuestaria No. 1, INTRA2, por el monto de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.28,432,939.00), para el trámite correspondiente.

Atentamente,


Lic. Julio Hernán Oliva Juárez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



c.c. archivo
Anexo: Lo indicado
/ylrh

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200053-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO (INGUAT)			12	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO DE DIRECCIÓN	20-2024		12	1	2,024	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200053-01-00-000-001-000-071-0101-29-0101-0013	AGUINALDO	-10,000,000.00	-10,000,000.00
11200053-01-00-000-001-000-072-0101-29-0101-0013	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-10,000,000.00	-10,000,000.00
11200053-01-00-000-001-000-111-0101-29-0101-0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	-72,150.00	-72,150.00
11200053-01-00-000-001-000-113-0101-29-0101-0005	TELEFONÍA	-140,500.00	-140,500.00
11200053-01-00-000-001-000-158-0101-29-0101-0005	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-310,000.00	-310,000.00
11200053-01-00-000-001-000-326-0101-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-90,000.00	-90,000.00
11200053-01-00-000-001-000-328-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-10,000.00	-10,000.00
11200053-11-00-000-002-000-133-0101-29-0101-0005	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-12,000.00	-12,000.00
11200053-11-00-000-003-000-133-0101-29-0101-0005	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-131,388.00	-131,388.00
11200053-12-00-000-006-000-071-0101-29-0101-0013	AGUINALDO	-1,259,257.00	-1,259,257.00
11200053-12-00-000-006-000-072-0101-29-0101-0013	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,259,256.00	-1,259,256.00
11200053-13-00-000-001-000-071-0101-29-0101-0013	AGUINALDO	-2,500,000.00	-2,500,000.00
11200053-13-00-000-001-000-072-0101-29-0101-0013	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,500,000.00	-2,500,000.00
11200053-13-00-000-001-000-121-0101-29-0101-0013	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-113,388.00	-113,388.00
11200053-13-00-000-001-000-141-0101-29-0101-0005	TRANSPORTE DE PERSONAS	-35,000.00	-35,000.00
TOTAL ==>		-28,432,939.00	-28,432,939.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria No.1 (INTRA2)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	1	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200053-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO (INGUAT)			12	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO DE DIRECCIÓN	20-2024		12	1	2,024	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200053-01-00-000-001-000-015-0101-29-0101-0013	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	20,000,000.00	20,000,000.00
11200053-01-00-000-001-000-115-1802-29-0101-0005	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESI	3,000.00	3,000.00
11200053-01-00-000-001-000-169-1802-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	20,000.00	20,000.00
11200053-01-00-000-001-000-199-0101-29-0101-0005	OTROS SERVICIOS	310,000.00	310,000.00
11200053-01-00-000-001-000-211-1802-29-0101-0005	ALIMENTOS PARA PERSONAS	11,000.00	11,000.00
11200053-01-00-000-001-000-223-1802-29-0101-0005	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	20,000.00	20,000.00
11200053-01-00-000-001-000-261-1802-29-0101-0005	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	12,500.00	12,500.00
11200053-01-00-000-001-000-262-1802-29-0101-0005	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000.00	1,000.00
11200053-01-00-000-001-000-264-1802-29-0101-0005	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	5,000.00	5,000.00
11200053-01-00-000-001-000-267-1802-29-0101-0005	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00	5,000.00
11200053-01-00-000-001-000-268-1802-29-0101-0005	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	20,000.00	20,000.00
11200053-01-00-000-001-000-269-1802-29-0101-0005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,000.00	2,000.00
11200053-01-00-000-001-000-274-1802-29-0101-0005	CEMENTO	10,000.00	10,000.00
11200053-01-00-000-001-000-281-1802-29-0101-0005	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	10,000.00	10,000.00
11200053-01-00-000-001-000-283-1802-29-0101-0005	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	7,000.00	7,000.00
11200053-01-00-000-001-000-286-1802-29-0101-0005	HERRAMIENTAS MENORES	3,000.00	3,000.00
11200053-01-00-000-001-000-297-1802-29-0101-0005	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	5,000.00	5,000.00
11200053-01-00-000-001-000-298-1802-29-0101-0005	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,000.00	3,000.00
11200053-01-00-000-001-000-299-1802-29-0101-0005	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000.00	3,000.00
11200053-01-00-000-001-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,000.00	100,000.00
11200053-11-00-000-002-000-111-0301-29-0101-0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	15,600.00	15,600.00
11200053-11-00-000-002-000-111-0710-29-0101-0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	30,000.00	30,000.00
11200053-11-00-000-002-000-111-0901-29-0101-0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,000.00	3,000.00
11200053-11-00-000-002-000-111-1406-29-0101-0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,250.00	3,250.00
11200053-11-00-000-002-000-111-1601-29-0101-0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,400.00	3,400.00
11200053-11-00-000-002-000-151-1406-29-0101-0005	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	12,000.00	12,000.00
11200053-11-00-000-003-000-029-0609-29-0101-0013	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	113,388.00	113,388.00
11200053-11-00-000-003-000-111-0101-29-0101-0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	16,900.00	16,900.00
11200053-11-00-000-003-000-151-0609-29-0101-0005	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	6,000.00	6,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria No.1 (INTRA2)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	1	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200053-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO (INGUAT)			12	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO DE DIRECCIÓN	20-2024		12	1	2,024	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200053-11-00-000-003-000-151-1802-29-0101-0005	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	12,000.00	12,000.00
11200053-12-00-000-006-000-015-0101-29-0101-0013	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,518,513.00	2,518,513.00
11200053-13-00-000-001-000-015-0101-29-0101-0013	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	5,000,000.00	5,000,000.00
11200053-13-00-000-001-000-121-0101-29-0101-0005	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	113,388.00	113,388.00
11200053-13-00-000-001-000-233-0101-29-0101-0005	PRENDAS DE VESTIR	35,000.00	35,000.00
TOTAL ==>		28,432,939.00	28,432,939.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria No.1 (INTRA2)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	1	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200053-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO (INGUAT)			12	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO DE DIRECCIÓN	20-2024		12	1	2,024	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-28,332,939.00		28,332,939.00	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-28,332,939.00		28,332,939.00	
0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-701,038.00		701,038.00
0013 IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE		-27,631,901.00		27,631,901.00
31 INGRESOS PROPIOS	-100,000.00		100,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-100,000.00		100,000.00	
0000		-100,000.00		100,000.00
TOTAL		-28,432,939.00		28,432,939.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-28,332,939.00	28,332,939.00
	ADMINISTRACIÓN	-28,332,939.00	28,332,939.00
INVERSIÓN FÍSICA		-100,000.00	100,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-100,000.00	100,000.00
TOTAL:		-28,432,939.00	28,432,939.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria No.1 (INTRA2)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	1	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200053-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO (INGUAT)			12	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO DE DIRECCIÓN	20-2024		12	1	2,024	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-28,432,939.00	28,432,939.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-28,432,939.00	28,432,939.00
		50703 Turismo	-28,432,939.00	28,432,939.00
TOTAL:			-28,432,939.00	28,432,939.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-20,622,650.00	20,550,500.00
11 - SERVICIOS DE TURISMO	-143,388.00	215,538.00
12 - INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	-2,518,513.00	2,518,513.00
13 - PROMOCIÓN DEL POTENCIAL TURÍSTICO DE GUATEMALA	-5,148,388.00	5,148,388.00
TOTAL:	-28,432,939.00	28,432,939.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria No.1 (INTRA2)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	1	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200053-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO (INGUAT)			12	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO DE DIRECCIÓN	20-2024		12	1	2,024	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria No.1 (INTRA2)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



[Handwritten signature]

Lic. Dany Ronaldo Maeda Peña
Jefe Departamento Financiero



[Handwritten signature]

Arq. Anayansy Carolina Rodríguez Castillo
Directora General

FECHA DE APROBACION		
12	1	2,024
DIA	MES	AÑO

ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL No. 020-2024

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT-

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Turismo es una entidad estatal descentralizada, con personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y con patrimonio propio, siendo ésta la autoridad superior en materia de turismo en el país, para dar fiel cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4 y 5 del Decreto 1701 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo; adicionalmente, es el ente encargado de regir y controlar la promoción, fomento y desarrollo de la industria turística en Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 284-2023 fechado el 14 de diciembre del 2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la entidad, para el ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que para fortalecer las asignaciones de los renglones presupuestarios que permitan atender las distintas contrataciones de servicios y la adquisición de bienes e insumos necesarios para el funcionamiento de las diferentes unidades, las Direcciones Administrativa Financiera, de Desarrollo del Producto Turístico y de Mercadeo, solicitaron al Departamento Financiero de la Institución, se realice a través de la Sección de Presupuesto, una modificación presupuestaria.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 3, 16 y 17 del Decreto 1701 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-; 32 y 41 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; y, 36 y 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.


ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar los créditos y débitos de la **Modificación Presupuestaria No. 1 (INTRA2)**, conforme detalle adjunto, por un monto de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.28,432,939.00).

Artículo 2. El Departamento Financiero a través de la Sección de Presupuesto, notificará a las instancias correspondientes.

Artículo 3. Este Acuerdo surte efecto inmediatamente.

Dado en la ciudad de Guatemala, el doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).


ARQUITECTA ANAYANSY CAROLINA RODRIGUEZ CASTILLO
DIRECTORA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 1, INTRA2

CRÉDITO **Q 28,432,939.00**

ACTIVIDADES CENTRALES

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

2024-11200053-01-00-000-001-000

Complementos específicos al personal permanente	0-015-0101-29-0101-0013	Q	20,000,000.00
Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	1-115-1802-29-0101-0005	Q	3,000.00
Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipo	1-169-1802-29-0101-0005	Q	20,000.00
Otros servicios	1-199-0101-29-0101-0005	Q	310,000.00
Alimentos para personas	2-211-1802-29-0101-0005	Q	11,000.00
Piedra, arcilla y arena	2-223-1802-29-0101-0005	Q	20,000.00
Elementos y compuestos químicos	2-261-1802-29-0101-0005	Q	12,500.00
Combustibles y lubricantes	2-262-1802-29-0101-0005	Q	1,000.00
Insecticidas, fumigantes y similares	2-264-1802-29-0101-0005	Q	5,000.00
Tintes, pinturas y colorantes	2-267-1802-29-0101-0005	Q	5,000.00
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	2-268-1802-29-0101-0005	Q	20,000.00
Otros productos químicos y conexos	2-269-1802-29-0101-0005	Q	2,000.00
Cemento	2-274-1802-29-0101-0005	Q	10,000.00
Productos siderúrgicos	2-281-1802-29-0101-0005	Q	10,000.00
Productos de metal y sus aleaciones	2-283-1802-29-0101-0005	Q	7,000.00
Herramientas menores	2-286-1802-29-0101-0005	Q	3,000.00
Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	2-297-1802-29-0101-0005	Q	5,000.00
Accesorios y repuestos en general	2-298-1802-29-0101-0005	Q	3,000.00
Otros materiales y suministros	2-299-1802-29-0101-0005	Q	3,000.00
Otras maquinarias y equipos	3-329-0101-31-0000-0000	Q	100,000.00
TOTAL ACTIVIDAD		Q	20,550,500.00

SERVICIOS DE TURISMO

SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

2024-11200053-11-00-000-002-000

Energía eléctrica	1-111-0301-29-0101-0005	Q	15,600.00
Energía eléctrica	1-111-0710-29-0101-0005	Q	30,000.00
Energía eléctrica	1-111-0901-29-0101-0005	Q	3,000.00
Energía eléctrica	1-111-1406-29-0101-0005	Q	3,250.00
Energía eléctrica	1-111-1601-29-0101-0005	Q	3,400.00
Arrendamiento de edificios y locales	1-151-1406-29-0101-0005	Q	12,000.00
TOTAL ACTIVIDAD		Q	67,250.00

SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONAL AL VISITANTE

2024-11200053-11-00-000-003-000

Otras remuneraciones de personal temporal	0-029-0609-29-0101-0013	Q	113,388.00
Energía eléctrica	1-111-0101-29-0101-0005	Q	16,900.00
Arrendamiento de edificios y locales	1-151-0609-29-0101-0005	Q	6,000.00
Arrendamiento de edificios y locales	1-151-1802-29-0101-0005	Q	12,000.00
TOTAL ACTIVIDAD		Q	148,288.00

SERVICIOS PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO

2024-11200053-12-00-000-006-000

Complementos específicos al personal permanente	0-015-0101-29-0101-0013	Q	2,518,513.00
TOTAL ACTIVIDAD		Q	2,518,513.00

PROMOCIÓN DEL POTENCIAL TURÍSTICO DE GUATEMALA

SERVICIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

2024-11200053-13-00-000-001-000

Complementos específicos al personal permanente	0-015-0101-29-0101-0013	Q	5,000,000.00
Divulgación e información	1-121-0101-29-0101-0005	Q	113,388.00
Prendas de vestir	2-233-0101-29-0101-0005	Q	35,000.00
TOTAL ACTIVIDAD		Q	5,148,388.00

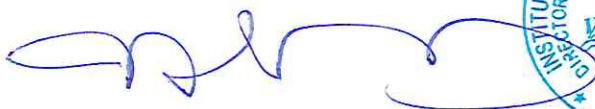
/ytr

Hoja No. 2
Crédito
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 1, INTRA2

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

29,000	Otros Recursos del Tesoro con afectación específica	Q	28,332,939.00
31,000	Ingresos Propios	Q	100,000.00
	TOTAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Q	28,432,939.00

/y/r



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 1, INTRA2

DÉBITO		Q 28,432,939.00
ACTIVIDADES CENTRALES		
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN		
2024-11200053-01-00-000-001-000		
Aguinaldo	0-071-0101-29-0101-0013	Q 10,000,000.00
Bonificación anual (Bono 14)	0-072-0101-29-0101-0013	Q 10,000,000.00
Energía eléctrica	1-111-0101-29-0101-0005	Q 72,150.00
Telefonía	1-113-0101-29-0101-0005	Q 140,500.00
Derechos de bienes intangibles	1-158-0101-29-0101-0005	Q 310,000.00
Equipo para comunicaciones	3-326-0101-31-0000-0000	Q 90,000.00
Equipo de cómputo	3-328-0101-31-0000-0000	Q 10,000.00
TOTAL ACTIVIDAD		Q 20,622,650.00
SERVICIOS DE TURISMO		
SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA		
2024-11200053-11-00-000-002-000		
Viáticos en el interior	1-133-0101-29-0101-0005	Q 12,000.00
TOTAL ACTIVIDAD		Q 12,000.00
SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONAL AL VISITANTE		
2024-11200053-11-00-000-003-000		
Viáticos en el interior	1-133-0101-29-0101-0005	Q 131,388.00
TOTAL ACTIVIDAD		Q 131,388.00
SERVICIOS PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO		
2024-11200053-12-00-000-006-000		
Aguinaldo	0-071-0101-29-0101-0013	Q 1,259,257.00
Bonificación anual (Bono 14)	0-072-0101-29-0101-0013	Q 1,259,256.00
TOTAL ACTIVIDAD		Q 2,518,513.00
PROMOCIÓN DEL POTENCIAL TURÍSTICO DE GUATEMALA		
SERVICIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		
2024-11200053-13-00-000-001-000		
Aguinaldo	0-071-0101-29-0101-0013	Q 2,500,000.00
Bonificación anual (Bono 14)	0-072-0101-29-0101-0013	Q 2,500,000.00
Divulgación e información	1-121-0101-29-0101-0013	Q 113,388.00
Transporte de personas	1-141-0101-29-0101-0005	Q 35,000.00
TOTAL ACTIVIDAD		Q 5,148,388.00
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
29,000	Otros Recursos del Tesoro con afectación específica	Q 28,332,939.00
31,000	Ingresos Propios	Q 100,000.00
	TOTAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Q 28,432,939.00




JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 1, INTRA2

ACTIVIDADES CENTRALES DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Se acredita el monto de Q 20,550,500.00 para distribuirlo en los siguientes renglones presupuestarios: 015 "Complementos específicos al personal permanente" (Q20,000,000.00) para el pago de prestaciones al personal de la Institución contratado de forma permanente; 115 "Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos" (Q3,000.00) para el pago por los servicios de extracción de basura en las instalaciones del Castillo de San Felipe de Lara, Livingston, Izabal; 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipo" (Q20,000.00) para los servicios de mantenimiento de los equipos y maquinarias que se utilizan en el Castillo de San Felipe de Lara; 199 "Otros servicios" (Q310,000.00) para el servicio de instalación de puntos de red en el edificio central; 211 "Alimentos para personas" (Q11,000.00) para la compra de garrafones de agua purificada para uso en el Castillo de San Felipe de Lara; 223 "Piedra, arcilla y arena" (Q20,000.00) para la adquisición de piedra y arena para trabajos de mantenimiento en el Castillo de San Felipe de Lara; 261 "Elementos y compuestos químicos" (Q12,500.00) para la compra de cloro y compuestos químicos para suplir las necesidades en el Castillo de San Felipe de Lara; 262 "Combustibles y lubricantes" (Q1,000.00) para la compra de combustible y aceite para maquinaria utilizada en el Castillo de San Felipe de Lara; 264 "Insecticidas, fumigantes y similares" (Q5,000.00) para la compra de insecticidas y fumigantes para uso en el Castillo de San Felipe de Lara; 267 "Tintes, pinturas y colorantes" (Q5,000.00) destinados a la compra de pintura para trabajos de mantenimiento en el Castillo de San Felipe de Lara; 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." (Q20,000.00) para la adquisición de rollos de hilo para chapeadora y productos de P.V.C. que se utilizan en el Castillo de San Felipe de Lara; 269 "Otros productos químicos y conexos" (Q2,000.00) para la compra de pegamento para uso en el Castillo de San Felipe de Lara; 274 "Cemento" (Q10,000.00) destinado a la adquisición de cemento que se utiliza en trabajos de reparación de las instalaciones del Castillo de San Felipe de Lara; 281 "Productos siderúrgicos" (Q10,000.00) para la compra de hierro para los trabajos de mantenimiento en el Castillo de San Felipe de Lara; 283 "Productos de metal y sus aleaciones" (Q7,000.00) para la compra de tornillos, clavos y otros materiales de metal, para trabajos de mantenimiento en el Castillo de San Felipe; 286 "Herramientas menores" (Q3,000.00) para la adquisición de carretas de mano, para los trabajos de mantenimiento en el Castillo de San Felipe de Lara; 297 "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas" (Q5,000.00) para la compra de accesorios para trabajos de electricidad en el Castillo de San Felipe de Lara; 298 "Accesorios y repuestos en general" (Q3,000.00) destinados a la adquisición de repuestos para maquinarias de uso en el Castillo de San Felipe de Lara; 299 "Otros materiales y suministros" (Q3,000.00) para la compra de brochas, rodillos, anillos de cera y cintas scotch para trabajos de pintura en las instalaciones del Castillo de San Felipe de Lara y 329 "Otras maquinarias y equipos" (Q100,000.00) para la adquisición de equipos de aire acondicionado de precisión, a cargo del Departamento de Tecnología de Información.

SERVICIOS DE TURISMO SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

El monto de Q 67,250.00.00 se distribuye entre los siguientes renglones presupuestarios: 111 "energía eléctrica" (Q55,250.00) para el servicio de energía eléctrica en las oficinas Regionales de Cobán, Alta Verapaz, Panajachel, Sololá, Quetzaltenango y Sacatepéquez; y 151 "Arrendamiento de edificios y locales" (Q12,000.00) destinados al pago de alquiler de la oficina de Información turística en Chichicastenango, Quiché.



Sigue hoja 2...

Hoja 2

Modificación Presupuestaria INTRA2 No. 1

SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONAL AL VISITANTE

El monto de Q148,288.00 se acredita en los siguientes renglones presupuestarios: 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" (Q113,388.00) para la contratación de una persona que estará a cargo de las actividades de asistencia al turista en Monterrico, Taxisco, Santa Rosa; 111 "Energía eléctrica" (Q16,900.00) para el pago del servicio de energía eléctrica de la oficina del Rancho Nimajay en Antigua Guatemala y 151 "Arrendamiento de edificios y locales" (Q18,000.00) para el pago de arrendamiento de las oficinas en Livingston, Izabal y Monterrico, Taxisco, Santa Rosa.

SERVICIOS PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO

Se fortalece con el monto de Q2,518,513.00, al renglón presupuestario 015 "Complementos específicos al personal permanente" para el pago del complemento salarial al personal de la Institución contratado de forma permanente.

PROMOCIÓN DEL POTENCIAL TURÍSTICO DE GUATEMALA

SERVICIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Se fortalece con el monto de Q5,148,388.00 entre los siguientes renglones presupuestarios 015: "Complementos específicos al personal permanente" (Q5,000,000.00) destinados al pago del complemento salarial al personal de la Institución contratado de forma permanente; 121 "Divulgación e información" (Q113,388.00) para la impresión de material promocional turístico de Guatemala y 233 "Prendas de vestir" (Q35,000.00) para la confección de uniformes del personal de Mercadeo que apoya en la atención a turistas en las giras de Familiarización y Prensa.

/ylr

